

Fitch baja calificación soberana de Argentina y dice que un impago es inminente

Reuters

Viernes 24 de Marzo de 2023 - 14:25

Fitch también dijo que la calificación crediticia de largo plazo en moneda local de Argentina se mantiene en "CCC-", ya que los títulos en esta divisa no se ven afectados por los decretos, pero "la capacidad de repago sigue estando muy comprometida".

La agencia **Fitch Ratings** bajó el viernes la calificación de la deuda soberana de **Argentina** en moneda extranjera de "CCC-" a "C", para reflejar su opinión de que un impago de la deuda es inminente por sus planes de canje.

La decisión es consecuencia de un "decreto que obliga a las entidades del sector público nacional a realizar operaciones con sus tenencias de títulos de **deuda soberana**, lo que implicaría canjes unilaterales y conversión forzosa de divisas que constituyen eventos de impago según los criterios de Fitch".

El **gobierno argentino** publicó esta semana decretos que ordenan a organismos públicos a cambiar deuda en dólares por otra en pesos, en momentos que el banco central (**BCRA**) no deja de perder reservas.

"Las medidas simplemente dan al gobierno un respiro temporal y no abordan la cuestión fundamental de que el peso es demasiado fuerte", dijo Kimberley Sperrfechter, economista de mercados emergentes de Capital Economics en una nota.

Sperrfechter calificó la medida de "otro intento desesperado de apoyar al peso y aliviar la presión sobre las reservas de divisas".

Fitch también dijo que la calificación crediticia de largo plazo en **moneda local de Argentina** se mantiene en "CCC-", ya que los títulos en esta divisa no se ven afectados por los decretos, pero "la capacidad de repago sigue estando muy comprometida".

El **Fondo Monetario Internacional** había dicho el jueves que estaba evaluando el anuncio de canje de **deuda de Argentina** de acuerdo con los objetivos de su programa de deuda de 44,000 millones de dólares.

Fitch recordó en una nota que los eventos de incumplimientos considerados en sus criterios incluyen "un canje unilateral (...) iniciado por el soberano sobre un título de deuda pública" y "una redenominación forzosa de la deuda soberana a una moneda diferente".